

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-068-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°3678-2023
CORPORACIÓN FLORES, S.A.

FECHA: 13 DE JULIO DEL 2023



Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante el Oficio No. SDE-DGSP-062-2023, de fecha 05 de julio del 2023, remiten Constancia de Licencia de Distribuidor N°3678-2023 a favor de la Sociedad Mercantil **CORPORACIÓN FLORES, S.A.**, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°3678-2023**; Nombre del Distribuidor: **CORPORACIÓN FLORES, S.A.**; Nombre del Concedente: **TOYOTA MOTOR CORPORATION**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: **Por tiempo definido, hasta el 01 de enero del 2026**; Productos que Distribuirá: Vehículos Lexus, modelos: 1. LS500, 2. LS500H, 3. RX350, 4. RX450H, 5. RX350L, 6. RX450HL, 7. GX460, 8. LX570, 9. CT200H, 10. NX300H, 11. NX300; Nacionalidad del Concedente: Japonesa; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 01 de enero del 2023.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución exclusiva otorgados en la Licencia de Distribuidor N°3678-2023 a favor de la Sociedad Mercantil **CORPORACIÓN FLORES, S.A.**, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al titular de la exclusividad para que realice las acciones que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersonare ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.


PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-068-2023

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Se adjunta:

- *Copia del Oficio No. SDE-DGSP-062-2023*
- *Constancia de Licencia de Distribuidor N°3678-2023.*

Atentamente.


C: Archivo
LA/nm

DEROGADA

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de julio del 2023

Oficio No. SDE-DGSP-062-2023

Abogado
FAUSTO MANUEL CALIX
 Director Ejecutivo
 Administración Aduanera de Honduras
 Su Oficina

Estimado Abogado Calix:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle para los fines pertinentes Constancias de Registro de Licencia Exclusiva bajo la Ley de Representantes Distribuidor y Agentes y RD -CAFTA, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas:

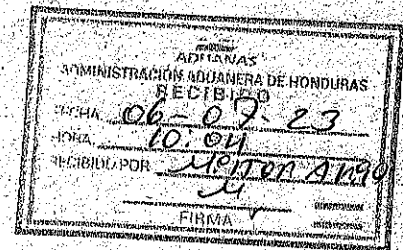
| No. | No. REGISTRO DE LICENCIA | NOMBRE DE LA EMPRESA |
|-----|--------------------------|--------------------------------|
| 1 | L/D-3681 -2023 | DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. |
| 2 | L/D-3679-2023 | UNILEVER DE CENTROAMERICA, S.A |
| 3 | L/D-3678-2023 | CORPORACION FLORES, S. A. |
| 4 | L/D-3678-2023 | CORPORACION FLORES, S. A. |
| 5 | L/D RD-CAFTA 435-2023 | TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V. |

Atentamente,



MARIA EMELINDA LOPEZ
 Directora General de Sectores Productivos

Cc. MSc. Cinthya Sarahí Arteaga /Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior
 Cc. Joel Salinas / Secretario General
 Cc. Archivo.



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3678-2023**; Nombre del Distribuidor: **CORPORACION FLORES, S.A.**; Nombre del Concedente: **TOYOTA MOTOR CORPORATION**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el uno de enero del año 2026; Productos que Distribuirá: Vehículos Lexus, modelos: 1. LS500, 2. LS500H, 3. RX350, 4. RX450H, 5. RX350L, 6. RX450HL, 7. GX460, 8. LX570, 9. CT200H, 10. NX300H, 11. NX300; Nacionalidad del Concedente: Japonesa; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Uno de enero del 2023; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,224 de fecha diez de mayo del 2023; Recibo de la Tesorería N° 10938710 de fecha 23 de febrero del 2023; Resolución N° **117-2023**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Licencia inscrita el 29 de junio del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 11347765
CAD